

[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD "ROSA MARGIN BRAVO MATAMOROS", R.L, (COOPSROMBRAM, R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 008-2020 PJ CT MEFCCA, aprobada el 30 de octubre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 01 del 04 de enero de 2021

CERTIFICA:

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Chontales del Ministerio de Economía, Comunitaria Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0037** se encuentra la **Resolución N°. 008-2020 PJ CT MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°. 008-2020 PJ CT MEFCCA**, Chontales treinta de Octubre del año dos mil veinte, las tres de la tarde, en fecha quince de Octubre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD "ROSA MARGIN BRAVO MATAMOROS", R.L, (COOPSROMBRAM, R.L)** con domicilio social en el Municipio de Juigalpa, departamento de Chontales. Se constituye a las tres de la tarde del día veintinueve de Octubre del año dos mil diecinueve. Se inicia con once (11) asociados, tres (3) hombres, ocho (8) mujeres. Con un capital suscrito de C\$2,200 (dos mil doscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$1,100 (un mil cien córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5,6. 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la Inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD "ROSA MARGIN BRAVO MATAMOROS", R.L, (COOPSROMBRAM, R.L)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **María Isabel Bolaños Hurtado**; Vicepresidente (a): **Juana Concepción Vega Grande**; Secretario (a): **Katherinne Lusselly Guindo Rodríguez**; Tesorero (a): **Maritza Del Carmen Rivas Castro**; Vocal: **Pastora Darlin Bravo Centeno**. Certifíquese la presente Resolución, Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Xavier Antonio Carrillo Suárez, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil veinte. (f) **Xavier Antonio Carrillo Suárez Delegado Departamental**.